

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO Y PRÓRROGA DE PLAZO DE VIGENCIA DE UN PROGRAMA GLOBAL PARA LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la prórroga del plazo de vigencia por 5 años adicionales, a contar desde 10.05.22, y la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables estructurado por la sociedad del rubro, de v/n u\$s 250.000.000,- a v/n u\$s 400.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18.01.2022.

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en el Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue difundida en los medios informativos de este Mercado el 21.02.2022 de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del referido documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2022.

JCH/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.